



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 08 de Marzo de 2018.-

DECRETO N º: 046 / 2018

Y VISTO:

La Ordenanza N°: 09 / 2018, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria y recepcionada en este Departamento Ejecutivo en el día la fecha.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la norma sancionada ese Cuerpo Deliberante ratificó el convenio de Adhesión firmado por el Intendente de la Municipalidad de Oliva, Cr. Oscar Tamis con la Secretaria del Transporte de la Provincia de Córdoba, representado por el Sr. Director General de Transporte Ing. Marcelo Daniel Mansilla.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Municipal N°: 09 / 2018, de fecha 08 de Marzo de 2018.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 3º) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-